

Unidad Responsable:	Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria (FOO)	
PROGRAMA:	Programa de Prevención y Manejo de Riesgos (COMERCIALIZACIÓN FRIJOL)	
Instancia Ejecutora:	Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria (FOO)	
Nombre Campo	Descripción	Interpretación de las UR
IDENTIFICADOR DEL BENEFICIARIO	Identificador generado por el SURI	ASERCA obtendrá el identificador único del beneficiario y generará los reportes utilizando dicha clave. Este componente generará reportes de manera manual, dado que no se opera en un sistema.
ENTIDAD DE APLICACION	Clave INEGI* de la entidad federativa, municipio y localidad donde se ubica el predio al que se le aplica el apoyo, o en su caso, donde se solicita el apoyo para los programas o componentes donde no se beneficia a un predio	Estado del domicilio fiscal de la Organización.
MUNICIPIO DE APLICACION		Municipio del domicilio fiscal de la Organización.
LOCALIDAD DE APLICACION		Localidad del domicilio fiscal de la Organización.
PROGRAMA	Identificador del programa	(4) programa de prevención y manejo de riesgos
COMPONENTE	Identificador del componente	(22) apoyo al ingreso objetivo y a la comercialización

CULTIVO O ESPECIE	Clave SCIAN del cultivo o especie (Catálogo de cultivo Especie)	HOMOLOGADO
FECHA	Fecha a la que se referencia el beneficio y está relacionada con el momento fiscal al cual pertenece el movimiento	<p>Solicitado.- Es la fecha con la cual se acusa de recibido en la solicitud de pago que genera la organización y se entrega en ASERCA</p> <p>Autorizado.- Es la fecha en que se emite oficio de autorización de la Coordinación General de Comercialización.</p> <p>Pagado.- Es la fecha en que se realiza el pago por la Dirección General de Medios de Pago.</p>
ESTATUS DEL MONTO	Identificador del estatus o momento fiscal: solicitado, autorizado ó pagado (ver catálogo)	<p>Solicitado.- Se refiere al monto que aparece en la solicitud por la organización (y que no necesariamente deberá ser el monto que se le paga a la organización)</p> <p>Autorizado.- Se refiere al monto que se indica en el oficio de autorización de pago</p> <p>Pagado.- Es el monto que se paga mediante SPEI</p>
MONTO FEDERAL	Importe de la aportación federal en pesos	100 % del apoyo
MONTO ESTATAL	Importe de la aportación estatal en pesos	No aplica.
MONTO DEL BENEFICIARIO	Importe de la aportación del productor	No aplica, ya que el comprador no aporta ningún recurso.
APOYO	Clave del apoyo (Catálogo de Apoyos)	(11110012) apoyo a compradores
CANTIDAD	Cantidad en unidades físicas del apoyo otorgado	Volumen en toneladas

UNIDAD RESPONSABLE	La Unidad Responsable es la entidad o unidad administrativa de la Secretaría, incluidos los órganos administrativos desconcentrados, que es responsable de la interpretación para efectos administrativos del programa y/o componente y del control supervisión y seguimiento de los programas o componentes a que se refieren las Reglas de Operación de cada dependencia, y/o aquella designada por el Titular de la Secretaría para el ejercicio de los recursos asignados al programa.	FOO (Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria)
CICLO AGRICOLA	Ciclo agrícola	PV/OI
AÑO FISCAL	Año fiscal	2011
FECHA INICIAL	Fecha inicial correspondiente al periodo de carga	En el reporte se incluirá la fecha de inicio del informe
FECHA FINAL	Fecha final correspondiente al periodo de carga	En el reporte se incluirá la fecha de corte del informe
IDENTIFICADOR DEL RAMO	Clave del ramo administrativo	(08) SAGARPA

Los apoyos que se otorgan al amparo del Esquema de Comercialización de Frijol son para el proceso comercial, dirigido a las personas físicas o morales, organizaciones de productores y/o compradores, quienes en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo QUINTO, numeral 7 y 7.2 de los *“LINEAMIENTOS Específicos de operación al ordenamiento de mercados del tipo de apoyo para el proceso comercial del frijol del componente Apoyo al Ingreso Objetivo a la Comercialización”*, presentan un Dictamen Contable emitido por el Auditor Externo, que cuenta con registro actualizado y vigente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el cual contiene la relación de productores con quienes adquirió el grano a través de una Tabla Ori, siendo éste el responsable de haber revisado y que certifica de acuerdo a las normas y procedimiento de auditoría establecidos, la documentación que ampara la compra del mismo; siendo lo anterior, el motivo por el cual no se cuenta con una base de datos individualizada por productor, ya que no es necesaria para este Esquema, y mucho menos aún que sea válida por ASERCA.

Cabe aclarar que la información contenida en el Dictamen referido, coadyuva para que Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria identifique el predio de origen del producto.

En razón de lo anterior, se procede adjuntar las Tablas Ori debidamente suscritas por los Auditores Externos, presentada por los beneficiarios, a quienes se les ha pagado el 100% del apoyo.

